



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2119

19/09/2016

4758

AUTOR/A: CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX)

RESPUESTA:

Con fecha 21 de julio de 2016 la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado Sentencia estimando el recurso de apelación interpuesto por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal (CONFEMETAL), la Federación Española de Hostelería y Restauración (FEHR) y la Federación Empresarial de Asistencia a la Dependencia (FED), por la cual revoca la Sentencia impugnada y ordena la anulación de la Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), de 19 de agosto de 2014, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión, con cargo al ejercicio presupuestario de 2014, de subvenciones públicas para la ejecución de planes de formación, de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, en aplicación de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por un vicio de forma, consistente en la falta de informe de la Comisión Estatal de Formación para el Empleo.

Por todo ello, una vez sea notificada en forma dicha Sentencia al Servicio Público de Empleo Estatal, se realizará a la subsanación del citado vicio, procediéndose así a la convalidación de la mencionada Resolución de 19 de agosto de 2014.

Madrid, 16 de noviembre de 2016